Medidas Sanitarias Colegio Alonso de Ercilla

Consideraciones Generales año escolar 2022

- Clases y actividades presenciales
- Los establecimientos de educación escolar podrán realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.
- No se pueden realizar actividades extra programáticas o talleres

Distancia física y aforos:

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Todas las actividades realzadas en el establecimiento se deben realizar manteniendo el distanciamiento físico.

Medidas de prevención sanitarias vigentes:

Se mantendrá ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, siempre debe haber al menos una ventana o la puerta abierta.

Uso obligatorio de mascarillas:

Es obligatorio el uso de mascarillas en el establecimiento, salvo que el apoderado manifieste por escrito y en base a determinación médica, que su pupilo(a) no debe usar mascarilla.

Lavado de manos:

Se deben realizar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para toda la comunidad educativa.

Disposiciones generales:

Se prohíben los saludos con contacto físico.

Se recomienda a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

En relación a las medidas preventivas sobre el COVID -19 el colegio propiciará una Comunicación efectiva y clara con toda la comunidad escolar.

El colegio hará cumplir el protocolo de transporte escolar, que incluye: lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

Las actividades físicas solo se realizarán en lugares ventilados preferentes aquellos al aire libre siempre que las condiciones climáticas lo permitan.

El Colegio Alonso de Ercilla cuenta con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos están basados en lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.

Se realizarán sanitizaciones constantes durante la jornada escolar.

Se implementarán horarios deferidos de recreos según ciclos.

Se prohíbe ingerir alimentos en la sala de clases en todos los niveles.

Cada miembro de la comunidad educativa, realizar cambios de mascarilla en los horarios estipulados, de acuerdo a la jornada.

Se permite el ingreso al establecimiento solo a estudiantes y funcionarios.

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

Definiciones de casos:

1.- Caso Sospechoso:

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37.8°, pérdida parcial o completa de olfato y gusto) o al menos dos casos de los síntomas restantes (disnea, dolor de pecho, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta) mayor a 24 horas.

Medidas y Conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

2.-Caso Probable:

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado.

Medidas y Conductas: Mantener aislamiento por 7 días desde el inicio de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

3.- Caso Confirmado:

Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento y se deberá realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado por la SEREMI de Salud.

Medidas y Conductas: Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra

4.-Persona en Alerta Covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso.

Como medida de auto cuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

5.-Contacto Estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

6.-Brote:

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un Establecimiento educacional y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un Establecimiento educacional que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE)

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de establecimientos educacionales, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en http://epi.minsal.cl/.

Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al establecimiento educacional. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana y también se encuentran disponibles en la página web del colegio www.colegioalonsoercilla.cl